

-Regularícese y Concédese Feriado Legal.

LOTA, 04 SET. 2023

DECRETO. N° 37041 (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionario del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-REGULARICESE Y CONCÉDESE Feriado legal a funcionario del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	DIAS PENDIENTES
SOLANGE DELGADO RIVERA		SALA CUNA	2021	29/08/2023	29/08/2023	1 día	00 PERIODO 2021
CARLOS AREVALO AZOCAR		DEM	2022	21/08/2023	22/08/2023	2 día	13 PERIODO 2022
EDUARDO PAREDE ULLOA		DEM	2022 2023	29/08/2023 14/08/2023	29/08/2023 21/08/2023	5 días 5 días	00 periodo 2022 10 periodo 2023



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

BEERNARDO SIMON OLAVE GARRIDO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BSOG/JMAB/ANOR/sff

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario
- Archivo.